

CONCEPTO DE SOCIEDAD MERCANTIL

En el Derecho Mercantil, la sociedad mercantil es una figura jurídica esencial para la organización del comercio y la actividad empresarial. Mediante la constitución de una sociedad mercantil, un conjunto de personas se une para emprender actividades comerciales con el fin de obtener ganancias, constituyendo una entidad con personalidad jurídica propia distinta a la de sus integrantes.

Doctrinalmente, una sociedad mercantil es el acuerdo entre dos o más personas para realizar una actividad económica común mediante la aportación de bienes, dinero o trabajo, con el propósito de obtener lucro y compartir los beneficios resultantes. Esta figura se caracteriza por tener personalidad jurídica propia, lo que implica que la sociedad puede adquirir derechos y contraer obligaciones independientes de sus socios.

En México, la Ley General de Sociedades Mercantiles regula detalladamente las sociedades mercantiles. En su artículo 1, establece las diferentes formas societarias como: sociedad en nombre colectivo, sociedad en comandita simple, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, sociedad en comandita por acciones, sociedad cooperativa y sociedad por acciones simplificada. Cada tipo posee características y reglas específicas de constitución, administración y responsabilidad como se señala a continuación:

- **Sociedad en nombre colectivo:** Todos los socios responden de manera subsidiaria, solidaria e ilimitada por las obligaciones sociales. Se constituyen bajo una razón social que incluye los nombres de uno o más socios, y se caracteriza por la confianza personal entre los socios.
- **Sociedad en comandita simple:** Esta sociedad tiene dos tipos de socios: los sociólogos colectivos, que responden ilimitadamente, y los comanditarios, que solo responden hasta el monto de su aportación.
- **Sociedad de responsabilidad limitada (S. de R.L.):** Formada por uno o varios socios, caracteriza la limitación de responsabilidad al monto de sus aportaciones, protegiendo el patrimonio personal de los socios.

CONCEPTO DE SOCIEDAD MERCANTIL

- **Sociedad anónima (S.A.):** El capital está dividido en acciones, y la responsabilidad de los socios está limitada al monto de estas. Es la forma más común para empresas medianas y grandes.
- **Sociedad en comandita por acciones:** Similar a la comandita simple, pero el capital está dividido en acciones; cuenta con socios colectivos y comanditarios y combina características de sociedad anónima y comandita simple.
- **Sociedad cooperativa:** Sociedad donde los socios se agrupan para realizar actividades empresariales bajo principios de ayuda mutua y participación equitativa.
- **Sociedad por acciones simplificada (S.A.S.):** Tipo más reciente, permite constituir la sociedad en línea con requisitos simplificados, y limita la responsabilidad de los socios al monto de sus aportaciones.

Estas sociedades permiten a los empresarios organizarse de manera formal para desarrollar actividades comerciales de manera eficiente y ordenada, bajo un marco legal que protege intereses y establece obligaciones claras para sus miembros.

Referencias:

Tena, E. (2006). Derecho Mercantil. México. McGraw-Hill.

Código de Comercio de México. Última Reforma DOF 28-03-2018.

Ley General de Sociedades Mercantiles. México. Última Reforma DOF 20-10-2023.